



QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1405/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 681/11 se aprobó la firma del contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de ejecutar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2010 Bicentenario de los cuales esta Casa de Altos Estudios resulta ser institución beneficiaria y la Secretaría de Investigación administradora de los fondos.

Que, según lo establecido en el instrumento referido, la ANPCyT se obliga a realizar desembolsos periódicos a fin de financiar los proyectos de investigación, de conformidad con los presupuestos aprobados oportunamente.

Que la ANPCyT ha realizado desembolsos previos, ingresados a esta Universidad mediante Resoluciones N° 1024/11 y N° 775/12, por un total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 868.504,00).

Que el importe otorgado en esta instancia por la ANPCyT asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 359.372,00).

Que según consta en el Recibo 1107/2013, glosado a fs. 31, los fondos señalados han ingresado a la Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-1090/11, N° 827-1091/11, N° 827-1092/11, N° 827-1093/11, N° 827-1094/11, N° 827-1095/11, N° 827-1096/11, N° 827-1099/11, N° 827-1100/11, N° 827-1101/11, N° 827-1102/11 y N° 827-1103/11, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los proyectos de investigación PICT 2010 Bicentenario, a cargo de la Lic. Luisa Ripa Alsina, Dra. Noemí Girbal-Blacha, Dr. Pablo Kreimer, Dr. Mario Lozano, Dra. Juliana Palma, Dr. Alejandro Pardo, Dra. Judith Farberman, Dr. Mario Ermácora, Dra. Natalia Aruguete, Dr. Cristián Carman, Mg. Rubén Cervini y Dra. Patricia Agostino, respectivamente.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que a fs. 32 luce el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 359.372,00), destinados a financiar la ejecución de los proyectos de PICT 2010 Bicentenario a cargo de la Lic. Luisa Ripa Alsina, Dra. Noemí Girbal-Blacha, Dr. Pablo Kreimer, Dr. Mario Lozano, Dra. Juliana Palma, Dr. Alejandro Pardo, Dra. Judith Farberman, Dr. Mario Ermácora, Dra. Natalia Aruguete, Dr. Cristián Carman, Mg. Rubén Cervini y Dra. Patricia Agostino.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2010 Bicentenario a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

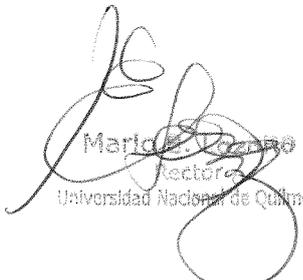
ARTICULO 3°: El monto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.37.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00625

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ricardo Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

